

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las clases nocturnas.—Sobre la prensa.

DE PEDAGOGIA.—Modales y actitudes. (Doctor Francisco L. Cerezo.)

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Estados Unidos: El credo de un Maestro americano.—Roma: El nuevo catecismo. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sinceridad. (Maximiliano Elegido.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Granada.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas Normales: Reales órdenes de 30 de Junio disponiendo se anuncien á oposición varias plazas de Profesora vacantes en las Escuelas Normales elementales que se expresan.—Ascenso por el censo de población: Real orden de 27 de Julio desestimando un recurso de alzada interpuesto contra una orden que negó el abono de diferencia de sueldo.—Atenciones de los establecimientos de enseñanza: Orden circular, fecha 2 de Agosto, disponiendo que los Jefes de establecimientos de enseñanza remitan al Ministerio relación detallada de las necesidades y servicios que en cada centro deben ser atendidos.—Subsecretaría: Rectificación de nombramientos de Maestras.—Universidad de Santiago: Excluyendo la Escuela de Narón del anuncio de vacantes.

PROPUESTAS.—Concurso único de Segovia, León y Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Provincia de Sevilla.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIO.

DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco, Doctor en Filosofía y Letras.

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.

De venta en esta Administración.

De actualidad.

Las clases nocturnas.

El Sr. Jimeno parece dispuesto á tomar en cuenta todas las indicaciones de la prensa que sean oportunas.

Así lo acredita la circular sobre reparaciones en los locales-escuelas, que fué propuesta en estas columnas, y así nos lo han dicho por fidedigno conducto.

Con estos antecedentes no vacilamos en acudir al Ministro de Instrucción pública, demandando su atención para la instancia que tenemos presentada pidiendo mejoras en las dotaciones de los Maestros y en el material de las Escuelas.

Se habla estos días de que el Gobierno está preparando unos proyectos de presupuestos, y nos parece ocasión oportuna de recordarlo.

No insistimos más sobre ello por hoy, pues pronto pensamos insistir de palabra cerca del Ministro y hablando con él.

Hoy queremos llamar su atención sobre otro punto que tiene también singular interés, y que, además, no necesita de leyes nuevas para resolverlo.

Nos referimos á la reglamentación de las clases nocturnas para adultos. Fueron establecidas en el Reglamento de García Alix, del 6 de Julio de 1900, y ampliadas, más tarde, por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, del Conde de Romanones.

Han pasado, como se ve, más de seis años, y esas clases nocturnas funcionan, en casi toda España, sin reglamentación de ninguna clase, en un hermoso desorden, á

merced de lo que disponen las Juntas locales, y es difícil hallar autoridad más impropia para disponer nada con discreción.

Donde la Junta local quiere favorecer al Maestro—es una hipótesis—las clases nocturnas duran muy poco tiempo, así en las horas de clase como en los meses de ella.

Donde, por el contrario, las Juntas locales quieren molestar al Maestro, se empeñan en que la clase dure tres horas como cualquiera diurna, y en que se den todo el tiempo, ó sea, todo el curso.

Esto es un absurdo; pero consta oficialmente que hay Junta local que así lo ha pedido, y consta también, aunque parezca mentira, que así se la ha dado autorización.

Este desbarajuste, este desorden, no puede, ó por lo menos no debe continuar, para honra del Estado.

Estas clases nocturnas figuran organizadas y pagadas por el Estado como todas las demás, y, por consiguiente, deben regirse por las mismas disposiciones en toda la península. Cosas como estas no deben quedar al arbitrio apasionado ó ciego de las Juntas locales.

Es de toda necesidad dar un Reglamento, unas instrucciones sobre el funcionamiento de esas clases nocturnas, y ninguna época más adecuada que la presente para esa labor.

Las clases nocturnas han de comenzar en el otoño, dentro de pocos meses, é importa á todos, tanto á los Maestros como á las autoridades y á la cultura, que, para entonces, estén arregladas estas cuestiones.

Ha prometido el Sr. Jimeno atender todas las indicaciones de la Prensa. Ahí tiene una que nadie diputará por inoportuna é inadecuada.

Sobre la prensa.

La costumbre, que es más fuerte que las leyes escritas y más que los reglamentos administrativos, ha establecido ya una

grandísima libertad y una amplia tolerancia en la emisión del pensamiento y en la apreciación de la conducta de las autoridades. Hasta los militares, á pesar de su rígida disciplina, toman, de hecho, parte en las tareas periodísticas juzgando á sus superiores jerárquicos. ¿Cómo ha de prohibirse esto á los Maestros ni á los demás funcionarios de Instrucción pública?

Toda la historia, ya bastante larga, de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, confirma esta costumbre, que, como decimos, es una ley social superior á los reglamentos escritos. Nosotros hemos sostenido campañas muy enérgicas contra Ministros, contra Directores generales de Instrucción pública. Hemos juzgado sus actos con rigor, porque así lo creíamos de justicia, porque así nos lo dictaban nuestros deberes de defender al Magisterio de la enseñanza. Se nos ha amenazado con procesos judiciales; pero nunca, entiéndase bien, nunca se nos ha dicho nada que pudiese afectar á nuestra carrera profesional; nunca se ha tratado de cortar nuestra libertad para juzgar los hechos públicos de las autoridades apelando á que dependíamos de ellas y á que censurábamos á un superior jerárquico.

En este punto las autoridades superiores han demostrado siempre con nosotros un gran espíritu de justicia; han comprendido que la condición de Profesor no debe ser obstáculo para la crítica libre é imparcial; han comprendido que si en esa crítica nos excedíamos, debía aplicárenos el Código penal; no un procedimiento administrativo que ha sido creado para castigar faltas profesionales, no faltas de imprenta.

Elegir este camino para cerrar la boca es, además, ineficaz y torpe. Cuando la condición de Maestro fuese un obstáculo para decir las cosas claras, se nos obligaría á poner delante un extraño sin esa condición, que es cosa fácil de hallar, ¿qué habrían conseguido las autoridades? ¡Exacer-

bar la crítica! Y, además, se haría creer á las gentes que andan mal de razón las autoridades que recurren á esos medios para lograr el silencio.

¡No! Las críticas y las censuras no cambian en nada porque quien las diga sea Maestro ó deje de serlo. Eso debe ser por entero independiente de lo que hagan los censurados. Contra las críticas injustas está la rectificación oportuna que ningún periódico serio rechaza. Si la crítica llega á la injuria ó á la calumnia, tiene correctivo eficaz aplicándole el Código penal. Ese es el camino que trazan las costumbres y la propia conveniencia de las autoridades. Invocar la condición de jefatura, con más ó con menos razón; aplicar á las críticas periodísticas la reprensión administrativa, como si se tratase de faltas en la Escuela, nos parece inadecuado, nos parece injusto; pugna con el ejemplo que nos dan las más altas jerarquías de la enseñanza y, además, es contraproducente para las autoridades que á ese procedimiento recurren.

Nosotros creemos que la crítica es saludable, es conveniente (aunque otra cosa se diga), para los mismos censurados. Cuando la crítica es injusta y apasionada, daña al que la hace. Cuando es oportuna, da medios de corregir faltas. ¿Por qué indignarse con esta función, que es esencial en los tiempos modernos para la sociedad?

Con toda espontaneidad hacemos estas manifestaciones, expresión franca de nuestros convencimientos en la materia; convencimientos que venimos demostrando, hace años, con hechos en estas columnas. No queremos aludir con ello á nadie; pero claro es que tampoco podremos evitar que alguien aplique estas manifestaciones como mejor le convenga.

De Pedagogía.

Modales y actitudes.

Son los modales y actitudes del cuerpo un importante complemento de la palabra hablada para hacer más viva la expresión de los pensamientos, deseos ó afectos.

Así como el vocablo, la frase, la conversación y el discurso han de ser pronunciados con exactitud, con claridad y sin los vicios condenados en nuestras Gramáticas, es de esencial necesidad que la acción ó conjunto de actitudes, movimientos y gestos que las acompañen, no pasen de los límites señalados por una buena educación.

Con lastimosa frecuencia se ve á personas de todas las clases sociales gesticular, mover las manos y los brazos al mismo tiempo que hablan, de un modo tan amanerado, violento y feo, que no puede menos de ser reprobado por las sanas leyes educativas. Y con frecuencia también ocurre á multitud de gentes, al parecer sensatas, cuando son presa de la ira adoptar actitudes y gestos amenazadores, á la par de palabras y mímicas insultantes y de mal gusto.

Según dice el refrán, «cuando la cólera sale de madre, no tiene la lengua padre». Y como fatal consecuencia de todo esto, suelen sobrevenir cuestiones desagradables y hasta crímenes que una severa educación desde la niñez puede llegar á prever y casi siempre evitar.

Aparte de estos resultados, en la inmensa mayoría de casos la corrección de los malos modales es un freno á los terribles sentimientos del alma que se manifiestan con furiosa vehemencia ó perversa intención.

Para corregir los defectos que llevo manifestados relativos á la pronunciación y á los modales viciosos, me atrevo á proponer á los Profesores de primera enseñanza encargados de Colegios más ó menos núme-

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.

rosos, que expongan en amenas conferencias prácticas, ante los niños, con la posible frecuencia, la necesidad de sustituir palabras y modales reprobables por los que correspondan en cada caso.

Si las familias ayudaran á los Maestros, como es su deber, en tan difícil tarea, la actual sociedad española se modificaría mucho en sentido favorable para la pureza del idioma y suavidad en las actitudes y modales que complementan el lenguaje oral.

DR. FRANCISCO L. CEREZO.

Revista Pedagógica Extranjera.

ESTADOS UNIDOS.—

El credo de un Maestro americano. *en en en en en*

He aquí «el credo de un Maestro americano, que hemos visto reproducido en varias revistas extranjeras:

«Yo creo en los jóvenes y en las jóvenes, los hombres y las mujeres de un mañana grandioso; creo que todo lo que el joven siembre, el hombre lo recogerá.

Yo creo en la maldición de la ignorancia, en la eficacia de las Escuelas, en la dignidad de la enseñanza, en la alegría de servir á los demás. Yo creo en la sabiduría revelada en la vida humana tan bien como en las páginas de un libro; en las lecciones enseñadas más por los ejemplos que por los preceptos; en la habilidad de sus manos para trabajar, tanto como en el pensamiento de su cerebro; en todo aquello que hace la vida grande y amable.

Yo creo en la belleza del salón escolar, de la casa, en la vida cotidiana, en las puertas completamente abiertas.

Yo creo en la risa, en el amor, en la fe, en todo ideal y en las esperanzas lejanas que nos elevan.

Yo creo que en cada hora de cada día, recibimos una justa recompensa por todo lo que somos y por todo lo que hacemos.

Yo creo en el presente y en sus oportunidades, en el porvenir y en sus promesas, y en el divino gozo de vivir.»

ROMA.—El nuevo Catecismo. *en en en en en*

Dimos noticia hace algún tiempo de que el Romano Pontífice, Pío X, había dispuesto se tomara

el Catecismo de la diócesis de Roma para las demás de Italia, que este Catecismo iba dividido en tres grados para acomodarlo á las Escuelas, y que parece se pretendía que éste fuera, convenientemente traducido á todas las lenguas, el Catecismo Universal de la Iglesia Católica.

De este Catecismo se ha autorizado al P. Pablo Villada, S. J., para hacer una traducción en lengua española; y no se publicará otra con previa aprobación pontificia, para que los señores obispos que quisieren servirse de ella, tengan un texto seguro, que pueden reproducir á su beneplácito.

Tiene este Catecismo, aparte su más perfecta ortodoxia, excelentes condiciones de sencillez y claridad, y no será extraño que pronto sustituya en nuestras Escuelas á los de los PP: Ripalda, Astete, Ramo y otros.

S.

Ecos del Magisterio.

Sinceridad. *en en en en*

Nobleza obliga. A fuer de sincero, debo hacer constar que al asir mi pluma no me guía el censurable y belicoso amor propio, ni mucho menos aún pretendo labrar antagonismos de ningún género, polémicas personales, ni nada, en fin, que signifique miras egoísticas; solamente me impelen móviles de delicadeza, permitiéndome, con tanta llaneza como respeto, llamar la ilustrada atención del Sr. González (D. Ricardó), autor del artículo «En bien de todos», inserto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 3.015.

No quisiera distraer el tiempo ¡tan preciosos! en dualismos en extremo perjudiciales; mas, á pesar de haberme propuesto firmemente conjugar el verbo *callar*, entiendo que el permanecer en estúpido mutismo, equivaldría á asentir en sus infundadas pretensiones; pues el proverbio «quien calla, otorga» corroboraría mi aserto.

Se permite usted, Sr. González, calificarnos de exagerados y exclusivistas; empero, sin duda, no hase fijado que al corregir un error ha incurrido en el opuesto, viendo en mi artículo «ciegas pasiones», que solamente su fantasía las percibe; pues siempre acaricié la verdad y rendíla siempre merecida pleitesía, y al robustecer la idea iniciada por D. Julio Egea, nunca jamás pretendí lograr singulares mercedes.

Manifiesta usted en tonos despectivos que *considerar de más valor la pequeña diferencia de cono-*

simientos que supone el título superior, que una larga vida del hombre, es tergiversar el orden natural de las cosas! Medite con recto juicio, Sr. González, y demos á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; pues no es tan «pequeña la diferencia de conocimientos», cuanto que su adquisición cuesta dos años académicos, es decir, el doble de lo que supone el grado elemental: sí, el doble, repito, en tiempo, en sacrificios, ora sean materiales, ora intelectuales... Del mismo modo hace constar: un Maestro superior y unos cuantos días de servicios, sería preferido á otro elemental encanecido en la carrera. Ciertamente no es ese el significado de mis pretensiones, y, para evitar torcidas interpretaciones, le ruego me preste atención suma á lo que dije y literalmente copio: «La superioridad de grado debía figurar legítimamente en primera fila, en igualdad de circunstancias; esto es, respetando categorías y anteponiéndose á todos los demás méritos y servicios.

Reflexione el articulista de referencia, detenga su mirada, vea recta, clara, desapasionadamente, y vendrá en confirmar que nuestra petición está de acuerdo con la razón y la justicia, y si le parece exagerada,

«todo es según el color del cristal con que se mira».

Finalmente, con el noble concepto que del Magisterio tengo formado, mi conducta, caso de egoísta, hubiera sido totalmente opuesta á mi conciencia; yo, ante todo, amo al Maestro español, de cuya gran familia soy un átomo, el más insignificante, cuya inutilidad os ofrece vuestro compañero,

MAXIMILIANO ELEGIDO.

Valdeavero (Madrid).

Rectificación.—Debido, sin duda, á un error de imprenta, se me titula Manuel, en vez de Maximiliano que es mi verdadero nombre.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Acuerdos: 1.º Á propuesta de la Asociación parcial de El Ferrol, gestionar cerca del Sr. Ministro de Instrucción pública que eleve la cuantía de las subvenciones para el extranjero correspondientes á los alumnos normalistas, ó dispense á los que ejercen en Escuela pública el pago de emolumentos al sustituto que deben dejar al frente de la Escuela.

2.º Hacer constar la satisfacción de esta Comisión permanente por la buena acogida que prometen dispensar á nuestras solicitudes los seño-

res San Martín y Roselló, Ministro y Subsecretario de Instrucción pública.

3.º Contestar á la renuncia del Vocal de la Junta directiva por el distrito universitario de Barcelona remitida por el Sr. Guíu el 15 de Junio próximo pasado, en el sentido de que la Comisión permanente no tiene atribuciones para resolver, por lo que se limitará á dar cuenta en la primera sesión de Junta directiva, y que contra sus afirmaciones, la mayoría de las Asociaciones de Cataluña figuran inscriptas en la Nacional, que la Nacional está legalmente constituida, como consta al Sr. Guíu, aunque afirma lo contrario, y que la Comisión permanente siente verse privada del concurso que ha podido y puede prestarle el señor representante del distrito de Barcelona.

4.º Que la excitación de la Asociación provincial de Vizcaya para que esta Comisión se pusiera al habla con la de Médicos titulares, que se oponía cerca del Gobierno á que exceptuara á las provincias vascas de la legislación vigente sobre provisión de esos cargos, coincidió con la resolución oficial de este asunto, y nada pudo hacer en él, por tanto, esta Comisión permanente, reconocido así por la Asociación de Vizcaya.

5.º Se aprueban dos proyectos de circulares y se conviene en publicarlos con fecha 1 y 3 respectivamente, del mes actual.

6.º Continuar las gestiones y trabajos que viene realizando esta Comisión permanente.

Dada cuenta del despacho ordinario, de la correspondencia y del movimiento de fondos, quedó aprobado.

CONTABILIDAD

Relación de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Julio de 1906.

INGRESOS	Pesetas.
<i>Existencia en Caja.....</i>	898,34
Día 5.—De Denia (Alicante), por 35 títulos y franqueo.....	7,25
» 7.—De Colmenar Viejo (Madrid), por 33 cuotas de 1906.....	16,50
» 9.—De Las Palmas y Guía (Canarias), por 46 cuotas de 1906.	23,00
» 12.—De Denia (Alicante), por 33 cuotas de 1903.....	3,30
» 14.—De Riaño (León), por 91 cuotas de 1903.....	9,10
De íd., por íd. de 1904... 45,50	54,60
» 18.—De Puente deume (Coruña), por 31 cuotas de 1906.....	15,50

	Pesetas.
» 25.—De Granada (provincial), por 44 cuotas de 1906. 22,00	} 31,05
» » Por 44 títulos y correo certificado..... 9,05	
» 28.—De Cogolludo (Guadala- jara), por 47 cuotas de 1905..... 23,50	} 48,50
Por 500 íd. de 1906..... 25,00	
» » De Atienza (Guadalajara), por 48 cuotas de 1906.....	24,00
» 31.—De Córdoba (provincial), com- pleto pago de 250 cuotas de 1906	90,00
» » De Lugo (provincial), por 307 cuotas de 1906... 153,50	} 214,90
Por 307 títulos de socio.. 61,40	
TOTAL.....	1.426,94

GASTOS

	Pesetas.
Día 31.—A los Sres. Perlado, Páez y Compañía:	
Por papel é impresión (molde gratis) de 500 circulares del día 1.º del actual.....	9,00
Por íd. íd. de 100 del día 3....	3,50
Por íd. íd. de 90 galeradas con acuerdos publicados.....	2,00
Por franqueo certificado de 35 títulos para Denia y 44 para Granada.....	1,05
Por 500 sobres con membrete, tamaño carta, prolongado...	2,50
Por 100 tarjetas «La Comisión Permanente».....	1,50
» » Honorarios del escribiente....	75,00
» » Correspondencia del mes (1)...	11,00
TOTAL.....	105,55

RESUMEN

	Pesetas.
Importan los ingresos.....	1.426,94
Ascienden los gastos á.....	105,55
Existencia en Caja en 1.º de Agosto de 1906.....	1.321,39

Madrid 1.º de Agosto de 1906. — La Tesorera, *Rosario González Ablanque*.—Conforme: el Secretario, *Juan C. Arroyo*. — V.º B.º: el Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.

(1) El detalle de esta partida se lleva en un cuaderno destinado exclusivamente á la justificación del gasto que comprende.

Crónica de oposiciones.

Granada.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en el distrito, siendo la calificación del modo siguiente:

- Núm. 1.º D. José María Medina León Zegri para Dólar.
2.º D. Plácido E. Vargas Corpas, para Ohanes.
3.º D. Lucas García Alvarado, para Iguañeja.
4.º D. Luis Martínez Grisolla, para Trévelez.
5.º D. Ginés Rubio García, para Beninar.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

6 Agosto. — *Subsecretaría*. — Subsannando una omisión padecida en la relación de nombramientos para provisión de Escuelas publicada en la *Gaceta* de 27 de Julio último.

—Avisando á los artistas que fueron propuestos para condecoración por el Jurado de la pasada Exposición de Bellas Artes, para que presenten una nota en que consten las condecoraciones que posean, ó que no tienen ninguna.

Universidad Central.—Convocando á los alumnos de la enseñanza no oficial que aspiren á dar validez académica á sus estudios.

—Arreglo escolar de la provincia de Logroño (continuación).

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia en el mes de Junio último.

7 ídem.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar numerario de Teoría del Arte, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, á D. Luis de Landecho.

—Otras disponiendo se anuncien á oposición varias plazas de Profesora, vacantes en las Escuelas Normales elementales de Maestras que se designan.

8 ídem.—*Subsecretaría*.—Arreglo escolar de la provincia de Logroño (conclusión).

Universidad de Barcelona.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de Tarragona.

Universidad de Santiago.—Excluyendo la Escuela del Ayuntamiento de Narón del anuncio publicado para proveer por oposición varias vacantes existentes en este distrito universitario.

Universidad de Zaragoza.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Pamplona.

Escuelas Normales.

Reales órdenes de 30 de Junio disponiendo se anuncien á oposición varias plazas de Profesora vacantes en las Escuelas Normales elementales que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3.º del vigente Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 y en el Real decreto de 6 de Agosto de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á oposición, entre Auxiliares y Profesoras y ex Profesoras provisionales ó interinas cuyo nombramiento sea anterior á la publicación del Real decreto de 6 de Agosto de 1902, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, vacante en cada una de las Escuelas Normales elementales de Maestras de La Laguna (Canarias), Cuenca y Lérida, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

2.º Que se anuncie á oposición libre una plaza de igual clase y sueldo vacante en cada una de las Normales elementales de Castellón, León y Navarra.

3.º El plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será el de tres meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

4.º Las solicitantes deberán presentar antes de dar comienzo á los ejercicios los documentos justificantes de ser españolas, mayores de veintitún años, no estar inhabilitadas para el ejercicio de cargo público y estar en posesión del título de Maestra de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Las Profesoras que se presenten á las oposiciones á que se refiere el párrafo 1.º deberán justificar la condición en el mismo exigida por medio del título administrativo original ó testimonio notarial del mismo; y

5.º Que se pida al Consejo de Instrucción pública la propuesta del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones, y que deberá ser el mismo para los dos turnos á que hacen referencia los párrafos 1.º y 2.º de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1906.—Jimeno. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 7 Agosto.)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3.º del vigente Reglamento de oposicio-

nes de 11 de Agosto de 1901, en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 y en el Real decreto de 6 de Agosto de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á oposición entre Auxiliares y Profesoras y ex Profesoras provisionales ó interinas, cuyo nombramiento sea anterior á la publicación del Real decreto de 6 de Agosto de 1902, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias, vacante en cada una de las Escuelas Normales elementales de Maestras de Cádiz, Guipúzcoa, León, Murcia y Soria, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

2.º Que se anuncie á oposición libre una plaza de igual clase y sueldo, vacante en cada una de las Normales elementales de Castellón, La Laguna (Canarias), Lérida, Lógroño, Segovia y Zamora.

3.º El plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será el de tres meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

4.º Las solicitantes deberán presentar antes de dar comienzo á los ejercicios, los documentos justificantes de ser españolas, mayores de veintitún años, no estar inhabilitadas para el ejercicio de cargo público y estar en posesión del título de Maestra de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Las Profesoras que se presenten á las oposiciones á que se refiere el párrafo 1.º deberán justificar la condición en el mismo exigida por medio del título administrativo original ó testimonio notarial del mismo; y

5.º Que se pida al Consejo de Instrucción pública la propuesta del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones, y que deberá ser el mismo para los dos turnos á que hacen referencia los párrafos 1.º y 2.º de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 30 de Julio de 1906.—Jimeno. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 7 Agosto.)

Ascenso por el censo de población.

Real orden de 27 de Julio desestimando un recurso de alzada interpuesto contra una orden que negó el abono de diferencias de sueldo.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Respino y Navarro, Maestro de una Escuela pública elemental de la Coruña, contra la

Orden de esa Subsecretaría de 15 de Diciembre último, que negó al recurrente el abono de 366,67 pesetas y 466,66 por diferencia de sueldos con arreglo al censo de población; pedido informe al Consejo de Instrucción pública y de conformidad con el mismo:

Considerando que el recurrente pasó de Auxiliar á Maestro elemental por haberse convertido en Escuela la plaza que desempeñaba, tomando posesión de su nuevo destino el 22 de Agosto de 1903, con el haber de 1.650 pesetas, en el que debe llevar los tres años reglamentarios para poder ascender á la dotación de 2.000 señalada á los Maestros elementales de la Coruña, y que el derecho del Sr. Respino á los citados sueldos en nada se refiere á la Real orden de 7 de Marzo de 1903, que es la que dispone que á los Maestros ascendidos por virtud del último censo de población se les considere posesionados de la nueva categoría desde el 25 de Abril de 1902; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien desestimar el referido recurso de alzada, confirmando la Orden de Subsecretaría que dió origen al mismo». — Madrid 27 de Julio de 1906. — *Jimeno*. — Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

(No publicada en la *Gaceta*).

Atenciones de los establecimientos de enseñanza. *con con con con con con*

Orden circular, fecha 2 de Agosto, disponiendo que los Jefes de establecimientos de enseñanza remitan al Ministerio relación detallada de las necesidades y servicios que en cada Centro deben ser atendidos.

«Por acuerdo adoptado en Consejo de señores Ministros, debe formularse en estos días el proyecto general de presupuestos que ha de ser presentado á las Cortes para el año 1907, y considerando necesario el Excmo. Sr. Ministro, Jefe de este Departamento, conocer directamente por V... las necesidades y servicios que en ese Centro deban ser atendidos, y que habrán de serlo en cuanto sea posible, esta Subsecretaría interesa de V... que con toda urgencia y antes del día 15 de Agosto próximo, remita á este Ministerio una nota detallada y concreta de aquellas atenciones, con la Memoria ó explicación que juzgue indispensables para que debidamente puedan ser apreciadas.» — Madrid 2 de Agosto de 1906. — El Subsecretario, *P. A. A. Castro*. — Sres...

(No publicada en la *Gaceta*).

Subsecretaría.

En la relación de nombramientos en virtud de concurso de traslado publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 de Julio último se omitieron por error involuntario los relativos á la Escuela elemental de niñas de La Línea (Cádiz), dotada con 1.650 pesetas, á favor de doña Petra Blanco Sánchez, y á la de Lepe (Huelva), con 1.100, á favor de doña Amalia Cubero Gómez.

Lo que se publica á los efectos indicados en la citada relación.

Madrid 4 de Agosto de 1906. — El Subsecretario, *Herrero*.

(*Gac.* 6 Agosto.)

Universidad de Santiago.

Habiéndose anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 9 del actual varias Escuelas para proveer por oposición en este distrito universitario, é incluida, en vista de los datos facilitados por el Jefe de la Sección de Instrucción pública, la elemental completa de niños del Ayuntamiento de Narón (Coruña), este Rectorado acuerda excluir dicha Escuela por haber comprobado que no está vacante.

Al propio tiempo acuerda rectificar el nombre de la Escuela de niñas de Mengía (Coruña), comprendida en la misma convocatoria, por el de Muga, que es el que corresponde.

Santiago 30 de Julio de 1906. — El Rector, *Cleto Troncoso*.

(*Gac.* 8 Agosto.)

PROPUESTAS. *con con con*

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Segovia. — *Maestros con servicios en propiedad.* — Núm. 1, D. José Costa, con 825 pesetas de sueldo y 3 años, 8 meses y 8 días de servicios, para Nieva; 2, Matías Segoviano, 625, 28, 4, 3; 3, Eugenio Matesanz, 625, 22, 5, 3, para San Pedro de Gaillos; 4, Mariano Gutiérrez, 625, 5, 9, 16, para Valle de Tabladillo; 5, Vicente Rodrigo, 625, 5, 8, 28; 6, Pedro Alvarez, 625, 4, 7, 24, para Carbonero de Ahusín; 7, Pedro Verdugo, 550, 23, 8, 27; 8, Pedro Sáez, 550, 7, 0, 11; 9, Antonio García, 500, 11, 11, 17; 10, Mateo Casla, 500, 5, 9, 16; 11, Félix Martín García, 500, 5, 8, 8; 12, Anselmo Sáinz, 500, 5, 2, 7, para Castroserna de Abajo; 13, Francisco Jiménez, 500, 1, 1, 18, para Higuera; 14, Narciso Duque, 500, 1, 1, 7, para Alquité; 15, Gervasio Alfredo Escobar, 500, 1, 0, 21; 16, Narciso López, 500, 0, 11, 7, para Valvieja; 17, José Si-

guero, 500, 0, 10, 16; 18, Pedro García, 500, 0, 7, 7, para Pinilla-Ambroz.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 19, don Ildefonso Vázquez, con 5 años, 8 meses y 27 días, para Trescasas; 20, Mariano Galicia, 4, 3, 25, para Pascuales; 21, Pedro Moya, 3, 5, 16; 22, Angel Vázquez, 3, 1, 15, para Torregutiérrez; 23, Antonio Navarro, 2, 9, 28; 24, Rafael Cruz Juez, 2, 5, 20, para plaza en la provincia de Madrid; 25, Valentín de Diego Sanz, 2; 2, 21, para Escarabajosa; 26, Pedro Orcajo, 2, 1, 23; 27, José Vaquerizo, 2, 1, 0; 28, José López, 1, 11, 29; 29, Fabio Iglesias, 1, 11, 25; 30, Bernardino Gómez, 1, 10, 20; 31, Juan Encinas, 1, 10, 15; 32, Gabriel Marinas, 1, 6, 21; 33, Mariano Sancha, 1, 5, 8; 34, Pablo Moreno, 1, 5, 3; 35, Marcos de Andrés Aribas, 1, 1, 19; 36, Francisco Javier Fernández, 1, 1, 8; 37, Pío Arturo García, 1, 1, 1; 38, Basilio Gil, 0, 6, 2.

Aspirantes excluidos.—D. Macario Quiroga, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Fermín de Pedro Pérez, por no acreditar haber cesado en la Escuela que sirvió en propiedad, mediante renuncia presentada y admitida por la autoridad competente.

(B. O. 1.º de Agosto.)

Provincia de León. — *Maestras:* Doña Teodora Cob, con 825 pesetas de sueldo, y 2 años, 2 meses y 0 días de servicios en propiedad, para Villadangos (prefiere en otros Rectorados); María Encarnación Fernández, con 625, 24, 0, 7, para Algadefe; Antonia Pérez, con 625, 16, 4, 25, para Sésamo; Emilia Herrero, con 625, 15, 11, 13, para Llamas de la Ribera; Eugenia Hernández, con 625, 14, 6, 14, para San Andrés de Rabanedo; Romana García, con 625, 12, 1, 11, para Onzonilla; Concepción Grande, con 625, 9, 10, 18, para Toreno; Ruperta Alvarez, con 500, 16, 7, 7, para San Pedro de Olleros; Francisca Ovalle, con 500, 4, 7, 26, para Valdecañada; Javiera Díaz, con 500, 3, 5, 1, para Nava de los Oteros; Julia de Luelmo, con 500, 3, 2, 3, para Villalboñe y Solanilla; Adelaida del Olmo, con 500, 2, 6, 26, para Vega de Gordón; Daría Díez, con 500, 2, 1, 24, para Villarrodrigo de Ordás; Ana Lorenzo, con 500, 1, 11, 5, para Banidores y Benamarías; Hermidia Fernández, con 500, 1, 10, 23, para Soguillo; Teresa García, con 500, 1, 18, 0, para Lugán; Bárbara Cueva, con 500, 1, 9, 5, para Zacos; Faustina Bravo, con 500, 1, 8, 20, para Fontecha; Tomasa Mendaña, con 500, 0, 11, 4, para Lillo del Bierzo; María de la Paz Suárez, con 500, 0, 11, 3, para Mirantes; Angela Martín, con 500, 0, 10, 20, para Villapardierna; María P. Rodríguez, con 500, 0, 10, 15,

para Villeza; Adela Alonso, con 500, 0, 4, 15, para Orellán; Adela Fernández, con 500, 0, 4, 9, para Voces; Raimunda Mangas, con 0, 3, 28, para Cuevas de Viñayo; María Olimpia, con 275, 0, 4, 10, para Mellanzos; María Calzado, con 500, 6, 0, 20, para Valdeprado; María Encarnación Mallo, con 500, 0, 4, 14, para Arienza; Clotilde Asensio, con 5, 6, 17 de servicios interinos, para Santa María del Monte-Cea; Valentina Núñez, con 5, 5, 5, para Robledo Losada; Adela Rodero, con 4, 3, 6, para San Martín de Valdetuéjar; Brígida Rivas, con 3, 6, 11, para Dragonte; Felisa Almazán, con 3, 4, 26, para Castro y Labayos.

Excluidas.—Doña Petra Velasco, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo; Amalia Alvarez, Josefa García y Matilde Hernández, por no acompañar justificantes; Patrocino Díez, porque no concuerdan las fechas de nombramiento y posesión en la Escuela que desempeña; María del Pilar Canseco, porque no tiene la edad reglamentaria; Julia Manrique y Genoveva Mariñas, porque no tienen ó no acreditan estar en posesión del título profesional; María Losada, porque no tiene autorizada la copia del título; Casilda Santa María, Brígida Montiel y Brígida Martín, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso; María Joaquina Martínez, Josefa Valls, Joaquina Conchán, Margarita Segurado, Serafina Ares y Domiciana Alvarez, porque presentaron el expediente fuera del plazo.

Provincia de Salamanca.—*Rectificación:* En el concurso único de esta provincia anunciado en Febrero último, fué propuesto para la Escuela de ambos sexos de Doñinos de Salamanca el aspirante que en la clasificación en el *Boletín Oficial* del día 19 de Junio siguiente ocupó el número 28 don Alejandrino Sánchez García. Mas propuesto éste también en el mismo concurso para la Escuela de Cudón (Santander) que acepta con preferencia, se adjudica ahora la de Doñinos al aspirante que sigue en la clasificación, D. Francisco Sevillano Pacheco.

Habiendo fallecido la aspirante doña Dionisia Díez Hernández, propuesta para la Escuela de niñas de Beleña, se propone ahora á doña María Sánchez de Castro, que es á quien corresponde, y como ésta, á su vez, lo estaba para Paradinas, se adjudica esta Escuela á doña Agueda Escribano Hernández, que no había obtenido plaza en el concurso.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 28 de Julio de 1906.—El Rector, Miguel de Unamuno.

NOMBRAMIENTOS

Sevilla.—Han sido nombrados interinamente: Auxiliar de las Escuelas públicas elementales de niñas de Sevilla, doña Dolores Carmona, y Maestro en funciones de Auxiliar de la Escuela superior de Utrera, D. Miguel Mirón.

Sección de Noticias

Han fallecido:

La madre de doña Eladia López, Maestra de Pego (Alicante).

Doña Dionisia Díez, Maestra de Sabugo (Salamanca).

D. Sinforiano Bernal, hijo de D. José, Maestro de Aldeatejada (Salamanca).

Doña María Antonia Delgado, Maestra de Aracena (Huelva).

Doña Angeles Carneiro, Maestra de Mairena del Alcor (Sevilla).

Doña Caya Miguel Alegre, hermana de doña Higinia, Maestra de La Aljorra (Murcia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

D. Pedro Badillo Redrigo ha incoado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Subsecretaría de Instrucción pública de 26 de Abril de 1906, sobre separación temporal como Maestro de niños de Valzain.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Varias personas pudientes de Llubí y otros propietarios de la misma villa residentes en Palma de Mallorca, por indicación de aquella Alcaldía y Maestro, han regalado á la Escuela pública de niños una colección de cuerpos geométricos, una esfera terrestre, un microscopio y una colección de muestras de productos químicos é industriales para el Museo, habiéndose dado las gracias por la Junta provincial de Instrucción pública al citado Ayuntamiento y al Maestro, ordenando que se las den también á los contribuyentes para dichos objetos.

—Ha sido jubilado el Maestro de Capdellá (Balears).

Distrito de Granada.

Ha sido jubilado el Maestro de Lanjarón, don Juan Hernández Cobo y la Maestra de Huéscar doña Carmen Agustín Puente.

—Se ha posesionado de su cargo el Maestro de Mairena, D. Manuel Ramírez Moreno.

—Por virtud de los últimos concursos han quedado vacantes en la provincia de Jaén las Escuelas siguientes: Las de Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo de niñas, con 1.100 pesetas; las de Martos y Pegalajar, de niñas; las de niños, de Quesada y Sabiote, y una Auxiliaría en Jaén.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Toledo, se acordó hacer suyo el informe por providencia en el recurso de súplicas de D. Bruno Manuel de la Fuente, Maestro de la Escuela de La Mota. Que proceda el abono de haberes devengados por la pensionista doña Juana Guadalupe Muñoz, á su padre D. Lázaro Muñoz y Mata. Informar favorablemente el expediente de jubilación de la Maestra de Cueva. Pasar á informe de la Junta local, inspección y ponente Sr. Sánchez-Morate, el expediente de abandono de destino de la Maestra de párvulos de Yepes. Que informe el ponente sobre supresión de aumentos voluntarios á los Maestros de Torrijos, para creación de una Escuela de párvulos. Prestar su concurso á la Colonia escolar de Montaña, y solicitar el auxilio económico de la Diputación y Ayuntamiento, é interesar de la Sociedad Benéfica Teatral, contribuya con las 500 pesetas acordadas en cumplimiento de los fines que se proponen. Que el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos abone al Maestro el alquiler completo de la casa desde 1.º de Mayo. Ordenar al Habilitado de pasivos abone los descuentos acordados al representante del menor de edad D. José María Resino Uriarte. Conceder treinta días de licencia por enferma á la Maestra de Quero. Ordenar al Alcalde de Turleque que no continúe la Escuela de niñas donde está instalada; que la de niños no se traslade al antiguo y que procure reedificar ambos ó construir otros nuevos. Conforme á la Memoria de la visita ordinaria, se acordó conceder un voto de gracias á varios Maestros y Maestras. Felicitar al Ayuntamiento de Almorox por el interés que demuestra por la enseñanza. Que se ordene á varias Juntas locales y Ayuntamientos practiquen las visitas, arreglar los locales y se excite el celo de algunos Maestros, Maestras y autoridades, para que obtengan mejores resultados en la enseñanza, y que se termine la visita, con el carácter de extraordinaria, de las Escuelas

que falten del itinerario, con cargo á la Diputación, por haberse consumido ya las 500 pesetas del presupuesto del Estado.

Distrito de Oviedo.

Ha sido jubilado el Maestro de Castañedo (Oviedo), D. José González Alonso.

—Se ha concedido ascenso por quinquenio á las Profesoras de la Normal de Maestras de Oviedo doña María de Mosteyrin y doña Sira Amelia del Pozo.

Distrito de Salamanca.

Para su entrega á los interesados se han recibido en el Instituto de Cáceres los títulos de Maestros de D. Enrique Iglesias García y D. Lorenzo Gil Salazar.

—D. Pío R. Ojeda ha sido nombrado interinamente Profesor de Pedagogía del Instituto de Zamora.

—Han obtenido la jubilación por edad D. Fernando Rosa y Arroyo, Maestro de una de las Escuelas de Salamanca, y doña Petra Barba Bragado, Maestra de Bustillo del Oro (Zamora).

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: de la Escuela de Peñalsordo (Badajoz), D. Bernardino Tejero Fernández y de la de niños núm. 5, de Cádiz, D. Antonio S. Muñoz y Calleja.

—Se ha concedido la jubilación á D. Felipe Hidalgo, Maestro de la Escuela pública de niños de Ayamonte (Huelva).

—Ha sido nombrado D. José López de Rueda, Vocal de la Junta de Instrucción pública de Sevilla, en concepto de padre de familia.

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Murcia, se acordó hacer constar la satisfacción de la Junta por el nombramiento de Vocal á favor de D. Gonzalo García. Que se informe favorablemente el expediente de sustitución por imposibilidad física instruído por el Maestro de Archena, y el de permuta entablada entre los Maestros D. José María Bravo y D. Francisco García Sánchez. Se sobresee el expediente instruído, por supuesto abandono de su destino, contra el Auxiliar de la Escuela de la Misericordia, y el instruído contra la Maestra de la Escuela de párvulos de Molina. Pasó á informe de la Junta local de Lorca una reclamación elevada por varios vecinos de Zarzilla de Ramos, por tener abandonada la enseñanza la Maestra de dicho partido, disponiéndose que en caso de ser

ciertos los hechos denunciados, se proceda á la formación de expediente. Pasó al vocal médico de la Junta el expediente de sustitución de D. Antonio Almunia, Maestro de Sangenera, para los efectos del reconocimiento facultativo. Se acordó informar favorablemente el memorial que los Maestros subvencionados de la Unión elevan á Su Majestad explicando el reconocimiento de ciertos derechos. Se informó favorablemente la instancia de doña Concepción de León en solicitud de los derechos que le corresponden como Maestra de las Escuelas públicas de esta ciudad.

Fué examinado y aprobado el presupuesto de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes para el próximo año de 1907. Resolviendo una reclamación de los vecinos de Fuente Alamo, se dispuso ordenar al Alcalde de dicha villa la clausura de la Escuela privada que dirige D. Francisco Mira, si no está dentro de las prescripciones legales, y que dicha autoridad manifieste si la Maestra interina doña Antonia Lopera se encuentra actualmente al frente de su cargo. Se concedieron diez días de licencia para reponer su salud, á la Maestra del Garbanzal. Se aprobaron varios presupuestos del material de las Escuelas tomándose otros acuerdos de escasa importancia. A los exámenes generales dedicará la Junta más adelante las sesiones que sean necesarias para puntualizar su juicio sobre el estado de la enseñanza, y para adoptar las medidas que estime conducentes á su mayor desarrollo.

—Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela pública de ambos sexos de Navalengua (Albacete) doña Concepción Berenguer Ortiz y de una de las Escuelas de Alicante D. Hilario Beltrán y Romero.

—Ha sido clasificado con el haber de 1.325 pesetas el Maestro de Elche, D. José Serrano.

—En la Normal de Maestros de Alicante se han recibido los títulos de Maestros de D. Antonio Caparrós González y D. Manuel Más Candela, que pueden recoger personalmente los interesados.

Distrito de Valladolid.

La Junta de Instrucción pública de Santander, en su última sesión, aprobó el informe de la Comisión respecto á los Maestros de Valdeolea, imponiéndoles el correctivo oportuno. Que el señor Inspector gire una visita á los nuevos locales para Escuela en Ramales, para que informe si reúnen las debidas condiciones, y pedir, además, antecedentes respecto á este asunto á la Junta de Beneficencia. Aprobar el informe de la Comisión refe-

rente á la reclamación hecha por el Maestro del Oeste, de esta capital, D. Eduardo Anero, respecto á la Escuela de adultos, é insistir cerca del Ayuntamiento para que cree la de párvulos. Decir al Maestro de Escalante que manifieste si ha cumplido el Ayuntamiento lo que comunica el Alcalde referente al pago de la casa-habitación. Manifiestar al Maestro de Lafuente que reclame al Alcalde la cantidad que el Ayuntamiento tiene consignada para casa-habitación, y si no le fuese abonada lo comunique á la Junta. Decir á D. José Fernández Corral que la Junta no tiene atribuciones para intervenir en el asunto que interesa referente al Ayuntamiento de Selaya. Dar cuenta del sustitución del Maestro de Villasuso, D. Servando expediente de Fernández, incoado por el Ayuntamiento, nombrando á los médicos para reconocer al Maestro. Dirigir una comunicación al Ayuntamiento de Santander recordándole la necesidad de ejecutar en los locales-escuelas las reformas que propuso la Comisión nombrada por la Junta para girar la visita á dichos locales. Y, por último, se acordó verificar en las Escuelas públicas los exámenes de fin de curso.

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en su última sesión acordó que conste en acta su satisfacción y reconocimiento por la circular del Ministro referente á la reposición de locales y edificios escolares durante las vacaciones y cumplimentarla debidamente. Igualmente acordó que conste también en acta la no intervención de la Junta, siendo sólo orden gubernativa la traslación de la Maestra de Tarazona, doña Vicenta Ferrer, de uno á otro edificio, y que el Secretario de la Junta, puesto de acuerdo con el señor Gobernador, solucionen este asunto ordenando se trasmita y resuelva tal traslación con arreglo á lo que previenen las vigentes disposiciones. Consignar en la relación de cantidades para obligaciones de primera enseñanza, que ha de remitir al Ministerio para que figuren en el nuevo presupuesto la necesaria para el sostenimiento de la cuarta Auxiliaría de la Escuela graduada de la Normal de Maestros. Ordenar al Alcalde de Torralbilla, reuna la Junta local y manifieste las condiciones de la casa-habitación proporcionada al Maestro. Poner á informe de la Inspección las instancias del Maestro de Castejón de Tornos y de la Maestra de Codoñera, solicitando fuera de concurso las Escuelas de Valdehorno y Fuendetodos. Contestar á los Maestros de adultos de la capital, se atengan á lo resuelto por la Superioridad, reservándose su

derecho. Comunicar al Alcalde de esta capital que antes de trasladar á los Maestros á los locales que les destine, se sirva comunicarlo á la Junta á fin de que se proceda al reconocimiento de los mismos por el Inspector arquitecto y Subdelegado de medicina. Ordenar al Alcalde de Cubel satisfaga al Maestro las cantidades que le adeuda, por alquiler de casa. Poner á la Inspección el oficio del Maestro de Mequinenza, sobre transferencia de cantidades del presupuesto. Comunicar al Alcalde de Grisén que la ley autoriza á su Maestro para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento. Curar á informe de la Inspección el pliego de cargos formado al Maestro de la Puebla de Albortón. Informar favorablemente al Rectorado el expediente de D. Ramón Gallo, solicitando su rehabilitación, y el de la Maestra de Fitero, solicitando fuera de concurso la Escuela de Movera.

—Se ha concedido la jubilación por edad reglamentaria al Maestro de Alcubilla de Avellaneda (Soria), D. Felipe Ruiz Escribano; al de Brianes (Logroño), D. Felipe Gutiérrez; al de Costán (Huesca), D. Pedro Guillén, y al de Montalbán, D. Manuel Marco.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas de niños de Alfaro (Logroño), D. Balbino Tor-domar.

—El nuevo Gobernador civil de Zaragoza, señor Llamas, ha celebrado una conferencia con los señores Director de la Escuela Normal, Inspector de Escuelas y Jefe de la Sección de Instrucción pública, sobre asuntos relacionados con la primera enseñanza, principalmente en lo que se refiere á los atrasos que tienen los Municipios con los Maestros, cuya deuda consiguió extinguir dicho señor en Cádiz, durante el tiempo que desempeñó igual cargo.

—Se ha posesionado de la Escuela de párvulos de La Almunia, doña Julia Moya Gascué.

—Han sido jubilados por edad los Maestros de Larres y Giral (Huesca), el de la Escuela de patronato de Elzabura (Navarra) y la Maestra de Ambel (Zaragoza).

—Le ha sido concedido el primer período de observación á la Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Villarquemado (Teruel), y á la de Bacaseca (Navarra).

—En el Hospicio de Zaragoza se ha acordado establecer una clase de adultos para los asilados que asisten á los talleres del mismo, encargando de la enseñanza al Maestro D. Cándido Domingo.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros, de doña María

Ara, D. Rafael Jiménez, D. Isidro Baquero, don Pascual Nacenta, D. Lorenzo Gasetta, D. José Juan, doña Blasa Valero, doña Giliberta Martín y doña Nicolasa Lope.

—Han incoado expediente de permuta los Maestros de la Escuela de niños de Montañana y el de Monteagudo (Navarra).

CRONICA GENERAL

Jueves 2.—En San Sebastián han firmado ayer el convenio comercial de España con los Estados Unidos, el Embajador de esta nación y el Ministro de Estado.—Se ha inaugurado en Gijón el certamen del trabajo, cuya notabilísima exposición consta de secciones pedagógica, mecánica, industrial, del libro, indumentaria y otras varias.—En Tarragona ha sido detenido un sujeto, confesándose autor de varios robos y de la muerte de un vecino de Gandesa, por cuyo delito se halla sufriendo prisión preventiva otro individuo á quien el fiscal acusaba de haberlo realizado y para el que pedía pena de muerte.—Hallándose trabajando en unas canteras de Monjuich (Barcelona) varios obreros, ocurrió un desprendimiento de tierra, pereciendo uno de ellos.

Extranjero: El Ministro de Negocios extranjeros de Marruecos ha notificado al cuerpo diplomático que á fin de año cesará en el imperio la libre elaboración del tabaco, pues el Gobierno se propone monopolizarlo.—Su Santidad Pío X ha publicado una Encíclica prohibiendo á los sacerdotes de Italia militar en la liga democrática, y en general á todo el clero la profesión de las nuevas teorías políticas.—Un telegrama de Odessa (Rusia), anuncia que está ardiendo el palacio imperial de Livadia, suponiéndose que el incendio es obra de los revolucionarios.

Viernes 3.—Hace cinco días desapareció de casa de unos jornaleros un hijo suyo de siete años; aunque la policía practica toda clase de gestiones, no ha podido encontrarle aún, haciéndose con este motivo multitud de comentarios.—En Palma de Mallorca se hacen preparativos para conmemorar el día 21, el 25 aniversario en que se proclamó allí diputado al Sr. Maura.

Extranjero: Los obreros de Helsingfors (Rusia), han proclamado la huelga general, apoderándose de un tren-correo é intentando poner en libertad á los presos de la cárcel; los artilleros se han unido á los rebeldes y huelguistas, rompiendo el fuego con sus cañones, muriendo unas 600 personas. El Gobierno ruso tropieza con graves dificultades

para dominar esta nueva insurrección, pues dos batallones que envió se unieron á los revoltosos, temiendo que ocurra lo mismo con los nuevos refuerzos.—Francia y Suiza han convenido un nuevo tratado comercial, que se diferencia muy poco del que anteriormente tenían establecido.

Sábado 4.—El Ministro de Hacienda ha pedido á sus compañeros que en este mes ultimen los presupuestos parciales de los respectivos departamentos, para poder formar el presupuesto general del año 1907. El Gobierno tiene acordado que las cifras totales del presupuesto de cada Ministerio no excedan de los que están actualmente vigentes.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una circular disponiendo que, á los efectos del registro civil, asista á la celebración de los matrimonios canónicos el mismo Juez municipal, ó, en su defecto, el suplente del mismo, el Fiscal, el Secretario municipal ó los suplentes de ambos.—Los pastores de Don Benito (Badajoz), afiliados á la Sociedad de resistencia, se han declarado en huelga por exigirles los ganaderos que se dieran de baja en dicha asociación.—Es tan escaso el movimiento en el puerto de Barcelona, que se hallan sin trabajo más de 3.000 obreros cargadores y descargadores, y, como consecuencia, muchas familias en la miseria.

Extranjero: El golfo de Méjico está cubierto de llamas en una extensión de 16 kilómetros, suponiéndose que alguna conmoción geológica ha hecho brotar en el fondo del mar un manantial de petróleo.—Es tan sofocante el calor que se siente estos días en Berlín y en París, que en la primera de dichas ciudades han fallecido 16 personas por insolación, y en la segunda se han registrado muchos accidentes por la misma causa.—Cinco obreros españoles que trabajaban en las minas de Monteulieu (Francia), fueron sorprendidos por una explosión, resultando uno muerto y cuatro gravemente heridos.

Domingo 5.—Ha regresado á esta Corte de su viaje á Valencia, el Ministro de Instrucción pública.—Los obreros de una tahona de esta Corte, aguardaron ayer á que la masa estuviera hecha y á punto de entrar las piezas en el horno para pedir al patrón un real de aumento en el jornal; el dueño, en vista de las circunstancias, tuvo que acceder.—A un rico propietario de Valencia, le fué enviado hace dos días un anónimo exigiéndole una respetable suma; ayer se presentó en el domicilio de dicho señor, un sujeto pidiendo la cantidad, siendo preso por la Guardia civil que le hizo declarar el nombre de sus cómplices.—De

La escuadra de instrucción, que se halla de maniobras, se ha destacado el acorazado «Pelayo», dirigiéndose al Ferrol para reparar multitud de averías que ha sufrido.

Extranjero: En el pabellón de la sección de Bellas Artes, de la Exposición que se celebra en Milán, se ha declarado un terrible incendio, perdiéndose objetos por valor de 15 millones de liras y resultando heridos muchos bomberos, algunos de gravedad.—Para mediados de mes se anuncia una entrevista en Friderichshof, entre el emperador de Alemania y el Rey de Inglaterra. El Emperador visitará en Essen á la familia del inventor Krupp, adóptanse grandes medidas para evitar un atentado, hasta el punto de no recibirse en la fábrica á ningún obrero desconocido.

Lunes 6.—Hoy se publica en la *Gaceta* parte de la combinación diplomática, nombrando embajadores de Inglaterra, Alemania y Portugal, á los Sres. Villaurrutia, Polo de Bernabé y Valdeterrazo.—Próximo al Cabo de Palos (Murcia), ha naufragado el vapor italiano *Sirio*, que conducía á Buenos Aires numerosos emigrantes; el número de pasajeros era de unos 700, y se han ahogado más de 200, siendo horribles los detalles del naufragio y salvamento contados por los supervivientes llegados ayer á Cartagena.—Aunque los obreros panaderos de Madrid habían preparado para hoy la huelga general, las autoridades han logrado que no se realizase, manifestándoles que las pretensiones formuladas para que se les descuente durante la semana las siete horas que trabajan los domingos, están incluídas en el laudo del Instituto de Reformas Sociales, y que si algún patrono no lo cumple deben denunciarlo.—En Canarias se discute mucho estos días el proyecto de división de aquel Archipiélago en dos provincias, pues así como en Las Palmas hay gran entusiasmo por la idea, son opuestos á ella en Santa Cruz de Tenerife.—En las oficinas del Correo Central se ha descubierto un robo en una mesa donde se guardan los certificados y sobremonederos, habiendo desaparecido varios de éstos sin saberse quiénes sean los autores de tan escandaloso hecho.

Extranjero: Los Reyes de Inglaterra fueron ayer á Cowes, siendo visitados por los Monarcas españoles, y devuelta la visita inmediatamente á bordo del *Giraldá*; las entrevistas fueron muy cordiales y afectuosas, y á ellas asistieron los Príncipes de Gales.—Ha sido preso en Nueva York un anarquista que acababa de recoger en un escondite un saco lleno de dinamita y cartuchos de revólver. El dinamitero se iba á embarcar en segun-

da con destino á Nápoles.—En Ginebra (Suiza), se ha ordenado la recogida de un periódico en que se exultaba al asesinato del Czar.

Martes 7.—El Presidente del Consejo y los Ministros de Hacienda, Marina y Gobernación han celebrado hoy una conferencia para tratar de los socorros que han de prestarse á los naufragos del vapor *Sirio*; se ignora aún el número exacto de víctimas, pero por los datos facilitados, supónese que excederán de 300. El capitán del barco es muy censurado, porque los bajos contra los que chocó son conocidos de todos los navegantes, y, además, por ser uno de los primeros que abandonó el barco al advertir el peligro.—La Reina Cristina y los Infantes han hecho desde San Sebastián una excursión á Pau y Lourdes, en cuyo santuario confesaron y comulgaron, regresando por la noche á la primera de dichas ciudades.—Prosigue en la Coruña la huelga de pescadores que motivó el haber sido despedido del trabajo uno de ellos por su patrono; los huelguistas piden la reposición de su compañero, despedir del trabajo á los que éstos días lo realizan, admitiéndoles á ellos y abono de los jornales que han dejado de percibir.—El alcalde accidental de Barcelona ha solicitado del Ministro de la Gobernación que autorice la cremación de cadáveres para cumplir un acuerdo de aquel Ayuntamiento.

Extranjero: En Cronstadt (Rusia) han sido fusilados 300 marineros que se habían sublevado; en otros puertos han ocurrido también sublevaciones en los buques que, para evitarlas, serán desarmados. La situación en todo el territorio de la nación es grave, por las continuas insubordinaciones militares, las huelgas y el negarse los aldeanos á pagar los tributos.—El Gobierno de Grecia ha comunicado una protesta á las potencias por los excesos que en daño de los griegos han cometido los búlgaros en Macedonia, pidiendo, además, que intervengan las potencias signatarias del tratado concertado en Berlín el año de 1878.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Arévalo. F. M. Enviados impresos.

Montilla. P. N. Cambiada dirección y enviados números.

Gamonedo de Onís. F. E. M. Supongo en su poder material pedido.

Mongay. C. M. Enviados números y libros. Debe remitir 1,50 pesetas.

Granadilla. M. F. Enviadas facturas. Las plumas no pueden ir por correo.

Albacete. R. M. Cambiada dirección.

Hermisende. R. R. Anotado cambio de residencia y enviados números.

Huércal Overa. J. J. Enviados impresos y factura.

Sotos. A. C. Anotada suscripción y pago.

La Saucedá. J. G. Anotado pago. No sabíamos de quién era.

Ambiedes. L. G. Enviados libros.

Siles. E. G. Enviados impresos.

Cenzano. T. E. Anotado pago.

Tábara. C. C. Anotado cambio de residencia.

Garguera. F. R. Anotado pago.

Oviedo. C. C. Recibida libranza. Será servida.

Zarza Capilla. D. S. Cambiada dirección. Enviados estados.

Morreadrada. F. T. Recibidas carta y libranza.

Bodón. A. B. Recibida libranza. Será servida.

Segovia. M. P. Anotada suscripción y pago.

San Fernando. A. de G. D. Ezequiel está fuera de Madrid. No sabemos haya vacantes.

Albacefe. D. O. Cambiada dirección.

Pamplona. L. A. Queda subscripto. El pago es adelantado.

Málaga. A. L. Enviados números atrasados.

Sango. M. G. Corregida faja. Reciba sentido pé-

same. Recibida libranza.

Cizurquil. L. C. Cambiada dirección.

Cuenca. E. Ch. Idem íd.

Checa. M. C. Enviados libros.

El Castillo. D. C. Idem íd.

Sárria. R. N. Se le escribe. Debe enviar el número premiado como justificante.

Génave. J. G. Enviados impresos. El Anuario de 1906 está agotado.

Puebla de Lillo. A. F. Enviados impresos.

Benaguacil. S. P. Su suscripción del MAGISTERIO termina en 30 de Septiembre próximo y la de

España Agrícola en 30 de Noviembre.

Revilla Vallejesa. I. S. Cambiada dirección. Enviados impresos.

Rafelbuñol. F. C. Se le escribe. No se recibió la libranza. Pida una segunda.

Alcántara. E. C. Se le enviarán en breve.

Castropol. V. P. Enviados libros. Se le escribe.

Montoro. M. N. Será servido.

Cantoria. E. M. No sabemos que hayan hecho ningún pago á su nombre. Se le escribe.

Navalagamella. H. M. Anotado pago y enviado recibo.

Sacramenia. J. C. De aquí salieron con puntualidad.

Santa María Páramo. B. L. Contestada su carta. Enviados estados.

Villahermosa. J. R. Enviados libros.

Los Balbases. L. S. Enviados números. Cambiada dirección.

Heras. P. I. Cambiada dirección.

Cabra. A. P. Anotado pago.

Alcalá la Real. E. M. Enviados estados y Registro.

Torre de Esgueva. T. N. Anotado cambio de residencia.

Córdoba. A. R. Enviada factura.

Sansano. C. de H. Servido.

Soria. J. H. Cambiada dirección. Enviados números.

Castellvell y Vilar. M. O. Enviados estados.

Ponferrada. M. O. Anotado pago.

Cáceres D. de P. Idem íd. y enviado libro.

Albox. M. M. Se le escribió y bien aprovechados van los 15 céntimos remitidos.

Narros del Puerto. P. O. Lo recomendaremos; ese asunto debe ventilarse con el Rector.

Tábara. C. A. Lo mejor es presentar los demás documentos, pues la hoja ha de ser certificada dentro del plazo de convocatoria.

Portugalete. R. M. Se le escribió.

Alpandei. A. F. Idem íd.

Los Navalmorales. C. F. Cuesta 6 pesetas, y 6,30 remitiéndolo certificado.

Cantoria. P. R. Se le contestó.

Malagón. J. F. Lo prohibió la ley, pero está tolerado por la costumbre.

Villar de la Encina. J. V. S. No es menester que estén vacantes; puede solicitarlas interinamente para cuando vaque una de esa categoría.

Beas Segura. J. C. Enviado catálogo.

Garrucha. P. G. Remitidos estados; contestadas sus preguntas.

Saracho. J. Z. Se le escribió.

Burgos. T. S. Esas bromitas sólo se le pueden tolerar en tiempo de vacaciones; memorias al Papa-moscas y á Martinillo.

Sabadell. F. P. El Sr. Vecchione no ha compuesto el librito que le interesa.

Cádiz. J. R. Preguntaremos por el asunto en el Ministerio; escribame unas cuartillas con los datos ciertos que conozca.

Cádiz. E. S. M. Se insertará.

Seseña. M. E. Se anunció en el *Boletín* de 18 de Junio y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL en 23 del mismo mes.

Bargas. P. B. Remitidos libro y periódico; no puede hacerse el cambio del Diccionario

Argamasilla de Alba. J. P. Se escribió.

Santiuste. V. R. Quien adelanta dinero al Estado se expone á perderlo.

Calahonda. A. A. Se envían varios ejemplares de muestra; valen 1,50 pesetas.

Matute de la Sierra. E. P. Contestado.

Miraflores de la Sierra. J. S. Está impreso.

Illescas. R. P. Se insertará.

Villahermosa. J. R. Se le escribió; vea el artículo 15 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, donde se trata con mucha claridad ese asunto.

Valencia. M. S. Eso no le intranquilice; en todo hay que pagar de algún modo el aprendizaje; pronto habrá vacantes dentro.

Alpedrete. M. E. Eso quien debe saberlo es el habilitado.

Aranda de Duero. P. D. Se le escribió.

Quesada. E. B. De hacerlo, procure no descuidarse, para aprovechar el plazo.

Manjarrés. F. V. Se le escribió.

Mambrilla Castrejón. F. C. No conocemos ningún periódico que responda á esa necesidad; le recomendamos el método de corte Hidalgo.

Torres. G. M. Pierde categoría.

Checa. M. C. Se le dan detalles; para estos asuntos, nada como el Tratado de expedientes por Ascarza.

Santurdejo. A. del A. Se escribió.

Arnedo. B. H. Enviado número pedido.

Bilbao. J. P. Repito enhorabuena.

GANAR MUCHO

Ulella del Campo, A. F. Se le escribió.
Alameda, F. P. Se insertará.
Pinilla del Olmo, C. P. La hoja debe certificarse dentro del plazo de convocatoria.
Valderrobres, F. G. Se le escribió y remitieron estados pedidos.
Oliva de Plasencia, I. B. Se le escribió.
Rudilla, V. C. Tenemos noticia de que pronto se despachará ese concurso; esta casa no sirve en cargo alguno sin previo pago.
Amusco, F. C. Enviados libros.
Avila, F. G. D. Estaba ello compuesto.
Hornachuelos, F. A. Enviado número.
Brieva, J. C. Lo publicamos en 21 Julio.

conviene á todos. Aceptamos agentes activos que se ocupen con una comisión de 300 á 600 pesetas mensuales, según el número de operaciones que proporcionen. Para obtener informes dirigirse con referencias á los Sres. L. García y Comp.^a, en Sevilla.

6-3

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés,
3, Pasaje de la Alhambra, 3

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos
Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID